



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE MOVILIDAD
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONA UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: Cargo de Sharon Tatiana Melo Zea, se encuentra en encargo en un mayor grado salarial
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Coordinar, administrar y orientar la ejecución de los planes, programas y estrategias de la administración financiera y presupuestal, y de las actividades relacionadas con el proceso de la planeación de la entidad en conformidad con las disposiciones legales vigentes.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Arquitectura y afines, Economía, Administración y afines, Contaduría Pública. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	No requiere
ASIGNACIÓN SALARIAL:	Cuatro Millones Seis Mil Novecientos Pesos (\$ 4.006.900)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	25 de junio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 04 de 2025, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Profesional Universitario - Código 219- Grado Salarial 01, perteneciente a la Secretaria de Movilidad, el cual fue abierto para postulación el día 22 de mayo de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 23 de mayo de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de un (01) cargo de Profesional Universitario - Código 219- Grado Salarial 01, perteneciente a la Secretaria de Movilidad:

Cuadró No. 1



No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	María del Pilar Piñeros Castaño	Técnico Administrativo	367	03
2	Martha Viviana Prieto Lara	Técnico Operativo	314	04
3	Luz Marina Gómez Largo	Auxiliar Administrativo	407	06

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
María del Pilar Piñeros Castaño	NO	NO	SI	NO CUMPLE
Martha Viviana Prieto Lara	SI	NO	SI	CUMPLE
Luz Marina Gómez Largo	SI	NO	SI	CUMPLE

Que se fueron notificados los servidores público pertenecientes al grado salarial 04, sin que alguno de ellos aceptará el nombramiento en encargo por lo cual se continuará descendiendo en la planta de personal.

Que los servidores público pertenecientes al grado salarial 03, que se postularon al encargo no cumple con los requisitos para ser encargados.

Que no se postularon para el cargo en mención los servidores públicos del grado 2, por lo cual se procede a revisar la historia de laboral del nivel asistencial.

Que no se postularon para el cargo en mención los servidores públicos del nivla asistencial del grado 10 al 7, por lo cual se procede a revisar la historia de laboral del grado 06.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 06, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Luz Marina Gómez Largo	SI	NO	SI



Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados que cumplen con los requisitos.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
- Secretaría General